RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3444/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. – RUC: 80026678-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE PATRICIO BOBADILLA TRAMO 2582-2583-9291-3513-3514 Y 3515 BARRIO DON LUIS I CÑIA. 5TA. YATAITY - ID Nº 330357.-

Capiatá, 14 de junio de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE PATRICIO BOBADILLA TRAMO 2582-2583-9291-3513-3514 Y 3515 BARRIO DON LUIS I CÑIA. 5TA. YATAITY - ID Nº 330357**,** se procede al estudio de las ofertas presentada por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 8 (ocho) sobres, presentados por siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AC CONSTRUCCIONES	1746291-6	128.511.250
SR CONSTRUCCIONES	1361240-9	135.794.500
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	141.978.925
PROVEEDORA YPOA	782811-0	130.401.456
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	80011665-8	141.978.925
CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	118.908.540
E.C.I. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	831110-2	124.737.000
EMPRENDIMENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1	138.587.452

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 04 de abril del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	AC CONSTRUCCIONES	SR CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	PROVEEDORA YPOA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CALDETEC INGENIERIA	CONSTRUCCIONES LUISITO	ECI EMPRENDIMIENTOS CONST. E INMOB.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.AC.I.E.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

- ✓ Con respecto a la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, en el análisis de su FORMULARIO DE OFERTA se observa que el mismo carece de firma en la primera página, al respecto en DATOS DE LA CONTRATACION, EN CRITERIOS DE EVALUACION DEL PLIEGO O CARTA DE INVITACION , señala claramente al respecto, que copiado parte de la misma reza en lo sucesivo:

2. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Al respecto en el IAO 20 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA en el numeral 20.1 señala lo siguiente: *Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por las persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto Nº 21909/2003.*

Con base a lo expuesto precedentemente se trae a la vista lo expresado en el Art. 58 del Decreto Nº 21909/2003 que copiado textualmente reza en lo sucesivo: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones , tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Ofertas o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

En base a lo mencionado precedentemente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES LUISITO.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES	SR CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	PROVEEDORA YPOA	CALDETEC INGENIERIA	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios	1- Han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197317 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197301 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197302 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197308 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registron de ser funcionario público según Certificados Nº 197336 y 197335 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197312 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 197327 y 197330 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las siete empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa AC CONSTRUCCIONES, el Sr. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES con C.I. Nº 1746291, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197317 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Se ha procedido de la misma forma con el Sr. CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, propietario de la empresa SR CONSTRUCCIONES, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197301 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Igualmente se ha procedido de la misma manera con el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con C.I. Nº 1539157, también al igual que los otros, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197302 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Sr. IDALGO ALVERENGA NUÑEZ con C.I. Nº 782811, propietario de la empresa PROVEEDORA YPOA, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197308 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Igualmente se tienen a los representantes de la empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. los señores; JAVIER AUGUSTO OZUNA LIMA con C.I. Nº 1025789 y JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS con C.I. Nº 746165, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 197336 y 197335 respectivamente de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Sr. OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO, con C.I. Nº 831110, representante de la empresa ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197312 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Y por último se tiene a los representantes de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., las señoras MARIA TERESA LUGO CACERES con C.I. Nº 4253234, y CAROLINA VILLALBA BENITEZ con C.I. Nº 3742044, ambas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 197327 y 197330 respectivamente, de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE PATRICIO BOBADILLA TRAMO 2582-2583-9291-3513 Y 3515 BARRIO DON LUIS I CÑIA. 5TA. YATAITY - ID Nº 330357

	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	AC CONSTRUCCIONES			SR CONSTRUCCIONES			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			PROVEEDORA YPOA		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
2	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2.355	2.150	5.063.250	2.355	1.900	4.474.500	2.355	2.375	5.593.125	2.355	2.185	5.145.675
3	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m, BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICA TRIANGULARE DE 15 cm, ALURA 3,20m	UN	1	800.000	800.000	1	900.000	900.000	1	931.000	931.000	1	856.422	856.422
4	**MOVIMIENTO DEL SUELO**													
5	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA(CAJA EMPEDRADO)	M2	2.030	3.800	7.714.000	2.030	3.000	6.090.000	2.030	3.990	8.099.700	2.030	3.670	7.450.100
6	**VARIOS, CANAL A CIELO ABIERTO , Y OTROS**													
7	RECONSTRUCCION DE CANAL EN V EXISTENTE (Hº)(VER DETALLE 1)	GL	1	4.000.000	4.000.000	1	4.500.000	4.500.000	1	4.626.500	4.626.500	1	4.255.893	4.255.893
8	RETIRO DE MURO, ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL DEL SECTOR	GL	1	6.500.000	6.500.000	1	6.000.000	6.000.000	1	7.258.000	7.258.000	1	6.676.596	6.676.596
9	EXCAVACION PARA COMPLETAR CANAL EL LADO EXISTENTE (VER DETALLE 3)	M3	498	30.000	14.940.000	498	30.000	14.940.000	498	30.400	15.139.200	498	27.965	13.926.570
10	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:6 PARA CANAL (VER DETALLE 3)	M3	172	412.000	70.864.000	172	450.000	77.400.000	172	460.750	79.249.000	172	423.841	72.900.652
11	PISO DE Hº PARA CANAL (VER DETALLE 1 Y 2) Y SECTOR DE CANAL QUE NO POSEE	M2	102	165.000	16.830.000	102	195.000	19.890.000	102	186.200	18.992.400	102	169.284	17.266.968
12	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS**													
13	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.800.000	1.800.000	1	1.600.000	1.600.000	1	2.090.000	2.090.000	1	1.922.580	1.922.580
	TOTALES				**128.511.250**			**135.794.500**			**141.978.925**			**130.401.456**

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE PATRICIO BOBADILLA TRAMO 2582-2583-9291-3513 Y 3515 BARRIO DON LUIS I CÑIA. 5TA. YATAITY - ID Nº 330357

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.			CONSTRUCCIONES LUISITO			ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS			EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**													
2	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2.355	2.375	5.593.125				2.355	2.000	4.710.000	2.355	2.319	5.461.245
3	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m, BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICA TRIANGULARE DE 15 cm, ALURA 3,20m	UN	1	931.000	931.000				1	850.000	850.000	1	908.751	908.751
4	**MOVIMIENTO DEL SUELO**													
5	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA(CAJA EMPEDRADO)	M2	2.030	3.990	8.099.700	OFERTA RECHAZADA			2.030	3.100	6.293.000	2.030	3.894	7.904.820
6	**VARIOS, CANAL A CIELO ABIERTO , Y OTROS**													
7	RECONSTRUCCION DE CANAL EN V EXISTENTE (Hº)(VER DETALLE 1)	GL	1	4.626.500	4.626.500				1	4.500.000	4.500.000	1	4.515.975	4.515.975
8	RETIRO DE MURO, ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL DEL SECTOR	GL	1	7.258.000	7.258.000				1	7.000.000	7.000.000	1	7.084.610	7.084.610
9	EXCAVACION PARA COMPLETAR CANAL EL LADO EXISTENTE (VER DETALLE 3)	M3	498	30.400	15.139.200				498	28.000	13.944.000	498	29.674	14.777.652
10	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:6 PARA CANAL (VER DETALLE 3)	M3	172	460.750	79.249.000				172	390.000	67.080.000	172	449.742	77.355.624
	PISO DE Hº PARA CANAL (VER DETALLE 1 Y 2) Y SECTOR DE CANAL QUE NO POSEE	M2	102	186.200	18.992.400	OFERTA RECHAZADA			102	180.000	18.360.000	102	181.752	18.538.704
11	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS**													
12	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	2.090.000	2.090.000				1	2.000.000	2.000.000	1	2.040.071	2.040.071
	TOTALES				**141.978.925**						**124.737.000**			**138.587.452**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ECI EMPRENDIMIENTOS CONST. E INMOBILIARIOS	124.737.000
2	AC CONSTRUCCIONES	128.511.250
3	PROVEEDORA YPOA	130.401.456
4	SR CONSTRUCCIONES	135.794.500
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	138.587.452
6	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	141.978.925
7	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	141.978.925

A la firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS se le ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico, en fecha 30 de mayo del corriente las siguientes documentaciones a citar:

Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).

Presentar referencias de obras similares (construcción de canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del primer semestre año 2017.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles, 31 de mayo del corriente hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La firma ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS no ha remitido las documentaciones solicitadas por la Convocante, es decir, no ha dado respuesta a lo peticionado, razón por la cual esta Unidad recomienda rechazar su oferta en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A la firma AC CONSTRUCCIONES se le ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico, en fecha 30 de mayo del corriente las siguientes documentaciones a citar:

- Presentar referencias de obras similares (construcción de canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles, 31 de mayo del corriente hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La firma AC CONSTRUCCIONES ha dado respuesta a lo peticionado por la Convocante, mediante nota con Exp. Mesa de Entrada Nº 5573 de fecha 31 de mayo del corriente, y en el análisis de las documentaciones recibidas se observa que ha remitido tres copias de contratos, ninguno de ellos con recepción final, no dando cumplimiento a lo peticionado en forma, por lo que esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma AC CONSTRUCCIONES, en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A la firma PROVEEDORA YPOA se le ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico, en fecha 30 de mayo del corriente las siguientes documentaciones a citar:

- Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).
  Presentar referencias de obras similares (construcción de canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.
- Balance General y Estados Resultados de la empresa del año 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con su respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.
- Formulario Declaración Jurada de Renta Nº 101 de los años 2014 y 2015.-
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del primer semestre año 2017.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles, 31 de mayo del corriente hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La firma PROVEEDORA YPOA no ha remitido las documentaciones solicitadas por la Convocante, es decir, no ha dado respuesta a lo peticionado, razón por la cual esta Unidad recomienda rechazar su oferta en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A la firma SR CONSTRUCCIONES se le ha solicitado por nota, en fecha 30 de mayo del corriente las siguientes documentaciones a citar:

- Presentar referencias de obras similares (construcción de canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día miércoles, 31 de mayo del corriente hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La firma SR CONSTRUCCIONES no ha remitido las documentaciones solicitadas por la Convocante, es decir, no ha dado respuesta a lo peticionado, razón por la cual esta Unidad recomienda rechazar su oferta en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la siguiente oferta más baja siguiendo el orden numérico corresponde a la presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

A la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. se le ha solicitado por nota en fecha 31 de mayo del corriente las siguientes documentaciones a citar:

- Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día lunes, 01 de junio del corriente hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante, es decir, ha remitido lo peticionado en tiempo y forma por lo que su oferta es aceptada.

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA, conforme puede apreciarse más abajo:

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA **TAURO S.A.C.I.E**

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	502.048.233	3,49	444.886.674	2,39	650.687.644	54,00	**19,96**
	PASIVO CORRIENTE	143.980.184		186.433.050		12.050.702		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	143.980.184	0,28	186.443.050	0,21	12.050.702	0,01	**0,17**
	ACTIVO TOTAL	519.930.222		871.413.672		921.056.799		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	26.525.163	0,09	299.013.754	1,00	210.693.614	0,70	**0,60**
	CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000		

EMPRESA	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:
Con respecto a este punto de análisis, la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final y facturas por la culminación de los trabajos de obras, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. - RUC: 80026678-1, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los Ítems del 01 al 09)

MONTO ADJUDICADO: Gs. 138.587.452.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. – RUC: 80026678-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CALLE PATRICIO BOBADILLA TRAMO 2582-2583-9291-3513-3514 Y 3515 BARRIO DON LUIS I CÑIA. 5TA. YATAITY - ID Nº 330357**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL, (Conteniendo los Ítems del 01 al 09). **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 138.587.452.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCIONES	138.587.452
TOTAL						**138.587.452**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal